

30515 - Derecho de Familia y Sucesiones

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 30515 - Derecho de Familia y Sucesiones

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Se pretende que el alumno conozca, comprenda, interprete y aplique adecuadamente las instituciones y normas jurídicas propias del Derecho civil relativas al Derecho de familia y sucesiones por causa de muerte, teniendo en cuenta la pluralidad de ordenamientos jurídico-privados existentes en España: el estatal general y el de las CCAA con Derecho civil propio. Este planteamiento está alineado con los siguientes ODS de la Agenda 2030 de ONU (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>): Objetivo 4 (Educación de calidad), Objetivo 5 (Igualdad de género), Objetivo 10 (Reducción de las desigualdades) y Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas); de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

2. Resultados de aprendizaje

Que es capaz de identificar, comprender y exponer las instituciones jurídicas propias del Derecho de familia y sucesiones.

Que es capaz de interpretar las normas del Derecho de familia y sucesiones a la luz de la doctrina y la jurisprudencia recaída sobre ellas en para extraer las consecuencias jurídicas pertinentes.

Que es capaz de incorporar en su argumentación escrita y oral los conceptos y términos jurídicos propios del Derecho de familia y sucesiones.

Que es capaz de aplicar su conocimiento del Derecho de familia y sucesiones, así como su capacidad de interpretar sus normas, a la resolución de cuestiones y casos prácticos.

Que es capaz de buscar, hallar y aplicar los textos legales, jurisprudenciales y doctrinales, especialmente mediante el uso de las TIC, para la resolución de casos prácticos de Derecho de familia y sucesiones.

3. Programa de la asignatura

1. La familia. Parentesco. Alimentos
2. El matrimonio.
3. Nulidad, separación y disolución.
4. Economía del matrimonio
5. Parejas estables no casadas
6. Filiación. Adopción.
7. Guarda y protección de menores. Personas con discapacidad: medidas de apoyo
8. Sucesión por causa de muerte. Herencia
9. Fases: Delación, *iure transmissionis*. Capacidad e indignidad. Sustitución legal, representación, acrecimiento.
10. Sucesión voluntaria y legal.
11. Disposiciones hereditarias.
12. Ejecución, invalidez e ineficacia de las disposiciones de última voluntad.
13. Limitaciones a la libertad de disponer mortis causa.
14. Aceptación y repudiación.
15. La comunidad hereditaria. Partición y colación.

4. Actividades académicas

Clases teóricas a cargo del profesorado de exposición y sistematización de los conocimientos del programa de la asignatura.

Clases prácticas y dinámicas del profesorado y el alumnado basadas en el modelo de casos y cuestiones con exposición y

debate del alumnado.

Pruebas evaluables de las actividades realizadas durante el curso.

Prácticas tipo 6 consistentes en la realización de un trabajo académico sobre alguna de las actividades (lecturas, sentencias, conferencias, seminarios) propuestas por el profesorado.

Estudio personal del alumnado.

Pruebas de evaluación final.

5. Sistema de evaluación

I. Sistema mixto:

a) *Evaluación de actividades.* Los alumnos deberán realizar diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas, así como participar en su exposición o debate en el aula. El resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales. La nota obtenida podrá conservarse para la segunda convocatoria del curso

b) *Prueba final teórica* consistirá en un examen con un cuestionario de varias preguntas del programa

II. Sistema de examen único.

Se aplicará a los alumnos que no hayan asistido y participado activamente en las clases y actividades del curso; o que no alcancen la calificación mínima.

El examen constará de dos partes:

a) Resolución de un caso práctico sobre las materias objeto de las actividades desarrolladas durante el periodo lectivo. Esta prueba pondera el 30% en la calificación definitiva.

b) Prueba teórica que se ajustará en todo a lo prevenido en el apartado b) del sistema de evaluación mixto precedente, y pondera el 70% en la calificación definitiva.

En la segunda convocatoria del curso se aplicarán los mismos sistemas de prueba.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas